

**TOTALMENTE TRAMITADO 03 dic 2020**

N° Interno : 13337951

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 208307

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 2.020.181.684 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**R E S U E L V O :**

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Jorge Luis APONTE  
HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 10 de Abril de  
2020 y hasta el 10 de Abril de 2021.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[308] 25/11/2020

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



**VIVIANA GONZALEZ LOPEZ**  
ENCARGADA SECCION VISAS